

Por la presente, solicito que se emita a mi nombre en **Aseguradora y/o BBVA Seguros** (en adelante "el Asegurador"), un Seguro **Auto-Moto** (según corresponda), en todo de acuerdo con las condiciones que se detallan a continuación y de las que surgen de la póliza que declaro conocer y aceptar.

Sucursal: Cta Altamira: Fecha:
Fecha inicio vigencia:



Datos del Asegurado

Apellido y Nombre: Tipo y N° de Documento:
Fecha de Nacimiento: Actividad:



Datos del Domicilio

Calle: Piso: Dpto: Localidad:
Provincia: Código Postal:
Teléfono:



Datos del Auto-Moto (según corresponda)

Marca: Modelo:
Año: Patente:
Motor: Chasis:
Tipo de Uso*: Suma Asegurada:

*Quedan expresamente excluidos de la cobertura los autos destinados al transporte público de pasajeros (taxi, remise, tours de turismo, ambulancia), y motos de uso comercial y off-road.



Cobertura solicitada

Descripción:



Medio de Pago

Cuenta/Tarjeta: Número: Cuota de Seguro:

Autorizo a que las sumas de dinero necesarias para atender al cobro de los premios del Seguro Automotor/motos Particular (según corresponda) y sus respectivas renovaciones sean debitados en forma directa y automática de la tarjeta de crédito / cuenta bancaria indicada más arriba.

Esta autorización no responsabiliza al Banco pagador de la Tarjeta sobre posibles reclamos fundados en el importe a abonar ni en la calidad de la prestación brindada por el asegurador. El cobro se realizará por mes adelantado. Me notifico que el monto de la cuota informada corresponde a un periodo regular.



Condiciones - Equipo Recuperador (sólo para autos)

El presente seguro sólo se mantendrá vigente sin modificaciones y se renovará en la medida que al vehículo asegurado (en adelante el riesgo): (a) se le instale el dispositivo de "localización y monitoreo vehicular" (en adelante el "dispositivo"), dentro del plazo expreso cierto de treinta días corridos desde la fecha de inicio de vigencia de la cobertura; (b) se le mantenga instalado el "dispositivo", (c) no se le realice ningún trabajo sobre el "dispositivo" ni cambio en el sistema de alimentación de combustible del vehículo, sin la previa autorización escrita del asegurador; y (d) en el supuesto que el "dispositivo" ya se hallare en el vehículo, dentro del plazo establecido en (a) se le realice la comprobación técnica relacionada con el adecuado funcionamiento del mismo, como así también se proceda al cambio de titularidad en el servicio de localización y monitoreo, en el caso de corresponder. Las conductas referidas en (a), (b), (c) y (d) se consideran cargas en los términos la Cláusula CG-CO 5.1 Cargas especiales del asegurado de las condiciones Generales. En caso de incumplimiento de algunas de esas cargas se producirán automáticamente y sin necesidad de notificación alguna, las

siguientes consecuencias: si el incumplimiento fuera respecto del plazo indicado para los apartados (a) y (d), a partir de las doce horas del trigésimo primer día corrido a contar desde inicio de vigencia (para pólizas de vigencias mayores al mes) o a partir de la primera renovación mensual posterior al vencimiento del plazo fijado (cuando se trate de póliza de vigencia mensual), o de la toma de conocimiento por parte de la aseguradora del incumplimiento vinculado a las cargas mencionadas en (b) y (c), quedará modificada la cobertura solicitada para "el riesgo" asegurado, que será reemplazada por la similar que comercialice la aseguradora pero sin dispositivo. Simultáneamente quedará modificado el premio del seguro de "el riesgo".

En virtud del presente seguro, únicamente corresponderá el uso del "dispositivo", en "el riesgo" asegurado, por lo cual (i) solo si la aseguradora lo autoriza en forma expresa, se podrá desinstalar e instalar el "dispositivo" en otro vehículo, quedando el costo de desinstalación a cargo del asegurado; (ii) si por causas atribuibles al asegurado caducara el seguro, se rescindiera la póliza o se

reemplazara -por cualquier motivo- la cobertura del vehículo por una sin dispositivo, éste deberá reintegrar inmediatamente el "dispositivo" a la Aseguradora o a quien ésta indique, a costa del asegurado.

La falta de pago, en el plazo expreso cierto convenido, del premio contado o de la primera de las cuotas (en contratos de vigencia mayores al mes), o del premio fijado para el primer mes de vigencia en caso de pólizas mensuales), configurará sin necesidad de interpelación alguna la concreción automática de un hecho resolutorio, con el alcance de un desistimiento de la toma del seguro por parte del asegurado, que producirá efectos retroactivos a la fecha consignada en el contrato como de "inicio de vigencia". En consecuencia, configurada esta situación resolutoria, se tendrá por no existente el contrato de seguro y en caso que se hubiere instalado el dispositivo, el mismo deberá ser restituído en forma inmediata a la Aseguradora o a quien ésta indique.

Queda entendido y convenido que conforme lo asumido en la solicitud de seguro: (I) "el dispositivo" puede ser utilizado únicamente para procurar la localización del vehículo asegurado en caso de robo o hurto; (II) el asegurado se compromete a informar inmediatamente por escrito a la aseguradora todo supuesto en que el vehículo asegurado haya dejado de estar bajo su guarda, como

por ejemplo no limitativo, casos de accidentes de tránsito, venta, locación o cualquier otro tipo de pérdida o transferencia de la tenencia del "el riesgo"; (III) el asegurado asume el compromiso de reintegrar "el dispositivo" en forma inmediata a la Aseguradora o quien ésta indique, en caso que "el riesgo" deje de estar asegurado por ella, a cuyo efecto presentará el vehículo en el lugar de desinstalación que le indique la Aseguradora; (IV) el mantenimiento correcto de "el dispositivo" es requisito indispensable para su adecuado funcionamiento, por lo que el Asegurado se compromete a no realizar reparaciones de ningún tipo ni intervenciones eléctricas sobre "el dispositivo", ni cambio en el sistema de alimentación de combustible del vehículo asegurado, sin contar con autorización expresa por parte de la Aseguradora; (V) El asegurado ha sido informado que el dispositivo podría bajo circunstancias determinadas como cambios climáticos o de temperatura o proximidad de contacto con animales, activar circunstancialmente una falsa alarma y dar lugar al procedimiento que se genera cuando se recibe un aviso de alarma.; (VI) El asegurado asume las consecuencias que se sigan de la notificación del acaecimiento del robo o hurto del vehículo asegurado y consecuentemente del aviso que se realice a la fuerza pública.



Adhesión a Póliza Electrónica

Solicito que la documentación referida a mi póliza sea entregada en soporte electrónico a la siguiente dirección de e-mail:
Asimismo conozco y consiento que, en caso de aceptación de esta

solicitud, la documentación referida al seguro me será puesta a disposición en las páginas web del Banco BBVA www.bbva.com.ar y de la aseguradora www.lacaja.com.ar.



Declaración Jurada sobre la condición de Persona Expuesta Políticamente Res. UIF 134/2018

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que NO me encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Personas

Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, que ha leído.



Declaración Jurada Lavado de Activos de Origen Delictivo y Financiación del Terrorismo

Declaro bajo juramento que los fondos que utilizo y utilizaré a los fines del pago de las primas del seguro que solicito, provienen de mis ingresos normales derivados de la actividad indicada precedentemente y provendrán siempre de actividad lícita, no guardando al momento ni en el futuro relación con ninguna operación o actividad ilícita. * Declaración Jurada para Actividades Comprendidas en el Artículo 20 de la Ley 25.246 Art.19, inc.h,

Resolución 230/2011 Declaro bajo juramento CUMPLIR con las disposiciones legales, reglamentarias y complementarias vigentes en materia de prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.



Resolución 219

Brindo mi consentimiento para que los datos personales otorgados por mí a la aseguradora, dentro del marco del contrato de seguro, sean informados a los diferentes proveedores de la aseguradora /reaseguradora.

Declaro que los datos informados son correctos, que he leído y acepto las condiciones expresadas en la presente página. Declaro

conocer que de otorgarse, el seguro que solicito sólo se mantendrá vigente y se renovará en la medida en que se cumplan las condiciones especificadas para vehículos con dispositivo de localización y monitoreo vehicular en la presente solicitud (sólo en caso de autos).

Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la entidad asegurada, dirigiéndose personalmente o por nota a J.A.Roca 721

(C1067ABC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires o al teléfono 4338-4000 (rotativas) en el horario de 10:30hs a 17:30hs; ó vía internet: www.argentina.gob.ar/ssn

Aceptación y Firma

Apellido y Nombre:

Tipo y número de documento:

Fecha:

Firma Titular del Seguro

Contratos de adhesión
- MODELO -
Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor